MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/91

CONTRATO N° 13/2017

"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2017
"PROVISIÓN DE SERVICIOS CEREMONIALES Y GASTRONÓMICOS"

Entre la **Municipalidad de Minga Porã,** domiciliada en la **Avda. Emiliano R. Fernández, Ciudad de Minga Porã, Alto Paraná, República del Paraguay,** representada para este acto por el **Intendente Municipal, Prof. Clementino Portillo Ortíz,** con **Cédula de Identidad Civil Nº 3.550.971,** y el **Secretario General, Sr. Juan Gabriel Genes Díaz,** con **Cédula de Identidad Civil Nº 4.071.122,** a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el **Art. 54 inc. b) de la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal**, con domicilio a los efectos legales correspondientes en la **Avda. Emiliano R. Fernández** de esta ciudad, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **CONFECCIONES Y DECORACIONES ELVI** con **RUC Nº 2227697-1,** domiciliada en la **Ciudad de Minga Porá, Alto Paraná, República del Paraguay**, representada para este acto por el **Señor Carlos de Jesús Melgarejo Roa**, con **Cédula de Identidad N° 2.227.697**, denominada en adelante el **PROVEEDO**R, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE",** acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA PROVISIÓN DE SERVICIOS CEREMONIALES Y GASTRONÓMICOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la provisión de servicios ceremoniales y gastronómicos por parte del **Contratista** para la **Municipalidad de Minga Porá**, cuya adjudicación fue realizada a través de un procedimiento licitatorio, con el nombre de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2017 "PROVISIÓN DE SERVICIOS CEREMONIALES Y GASTRONÓMICOS".**----------

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) El Dictamen del Comité de Evaluación y la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 328214.**----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2017 "PROVISION DE SERVICIOS CEREMONIALES Y GASTRONÓMICOS"**, convocado por la **Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Minga Porá**. La adjudicación fue realizada según **Resolución I.M. N° 625/2017 de fecha 08 de agosto de 2017.**----------

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ
SECRETARIA
ALTO PARANÁ - PARAGUAY

CONTRATO N° 13/2017

"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2017
"PROVISIÓN DE SERVICIOS CEREMONIALES Y GASTRONÓMICOS"

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ítem	Código	Descripción	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	90151802-006	Sillas plásticas sin apoya brazo	Unidad	Evento	1.600	1,900	3,040,000
2	90151802-004	Provisión de mantel con cubre mantel (para tablones)	Unidad	Evento	50	5,000	250,000
3	90151802-020	Alquiler de Tablones	Unidad	Evento	50	10,000	500,000
4	90151802-004	Provisión de mantel con cubre mantel (para mesa redonda)	Unidad	Evento	100	5,000	500,000
5	90151802-021	Mesa Redonda	Unidad	Evento	100	9,900	990,000
6	90151802-035	Decoración básica o pequeña (como ejemplo: Entretelados, flores artificiales, fondo para toma de fotos, cortinados)	Unidad	Evento	3	390,000	1,170,000
7	90151802-015	Platos playos	Unidad	Evento	700	1,100	770,000
8	90151802-007	Bandejas	Unidad	Evento	100	4,775	477,500
9	90151802-010	Alquiler de cubierto tipo Cuchillo (para almuerzo y/o cena)	Unidad	Evento	700	1,100	770,000
10	90151802-010	Alquiler de cubierto tipo tenedor (para almuerzo y/o cena)	Unidad	Evento	700	1,100	770,000
11	90151802-010	Alquiler de cubiertos tipo cuchara grande (para ensalada)	Unidad	Evento	60	2,100	126,000
12	90151802-011	Vasos para bebidas	Unidad	Evento	800	500	400,000
13	90151802-023	Provision de tacho	Unidad	Evento	15	8,500	127,500
14	90101603-998	Agua mineral sin gas de 500 ml envase descartable.	Unidad	Evento	60	5,000	300,000
15	90101603-998	Agua mineral con gas de 500 ml, envase descartable.	Unidad	Evento	60	5,000	300,000
16	90101603-998	Gaseosa de 2.500 ml o mas, envase descartable.	Unidad	Evento	120	12,000	1,440,000
17	90101603-998	Provisión de hielo en cubo paquete grande	Unidad	Evento	40	5,500	220,000
18	90101603-003	Provisión de Bocaditos Salados surtidos (Incluye 6 variedades: Sandwichitos de miga: jamón y queso, empanaditas fritas de carne vacuna, empanaditas fritas de pollo, croquetitas, milanesitas y sopitas) Cotizar en bandejas de 100 unidades	Unidad	Evento	60	81,000	4,860,000

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ
SECRETARIA
ALTO PARANÁ - PARAGUAY

CONTRATO N° 13/2017

"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2017
"PROVISIÓN DE SERVICIOS CEREMONIALES Y GASTRONÓMICOS"

19	90101603-004	Provisión de Bocaditos dulces, surtidos (Incluye 5 variedades: Pastafrola cubierto con dulce de guayaba y/o membrillo, Alfajorcitos de maicena rellenado con dulce de leche y cubierto con coco rallado, pionono relleno con dulce de leche, Cañoncito hojaldrado relleno con chocolate /dulce de leche/guayaba y magdalenas) Cotizar en bandejas de 100 unidades	Unidad	Evento	30	73,000	2,190,000
20	90101603-037	Provision de chipa guazu (en asadera grande, Tamaño de la asadera : 40X30X5 (como mínimo)	Unidad	Evento	6	60,000	360,000
21	90101603-037	Provision de sopa paraguaya (en asadera grande, Tamaño de la asadera : 40X30X5 (como mínimo)	Unidad	Evento	6	60,000	360,000
22	90101603-998	Jugo de Frutas de sabores variados, presentación de 1 litro en Tetra Pack	Unid.	Evento	10	7,900	79,000
TOTAL GUARANÍES							**20.000.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 20.000.000 (GUARANÍES VEINTE MILLONES) IVA INCLUIDO.**----------

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación, en la siguiente dirección; Avda. Emiliano R. Fernández - Oficina de la UOC de la Municipalidad de Minga Porá.- ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Secretaría de administración.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato. y con un plazo de vigencia de 5 (cinco) meses ----------

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ – SECRETARIA – ALTO PARANÁ - PARAGUAY

CONTRATO N° 13/2017

"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2017
"PROVISIÓN DE SERVICIOS CEREMONIALES Y GASTRONÓMICOS"

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Minga Porã, República del Paraguay al día 11 del mes de Agosto y año 2.017.----------

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ – SECRETARIA GENERAL – ALTO PARANÁ - PARAGUAY

SR. JUAN GABRIEL GENES DÍAZ
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ – INTENDENTE – ALTO PARANÁ

PROF. CLEMENTINO PORTILLO ORTÍZ
Intendente Municipal

CARLOS DE JESUS MELGAREJO ROA
CONFECCIONES Y DECORACIONES ELVI